

Informe Secretarial,
Medellín, 16 de marzo de 2021

Señora Juez,

Me permito informarle que el apoderado de los interesados ya aportó los inventarios actualizados. Lo anterior, para lo de su entero conocimiento.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2018-843

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, dispone quien preside el Despacho fijar fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos, conforme enseña el artículo 501 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), modalidad video conferencia.

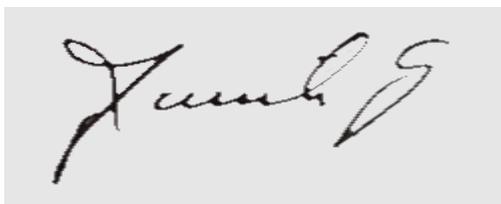
La realización de la mentada audiencia se ejecutará con a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).

Para que la secretaría del Despacho, remita la invitación para participar en la indicada conferencia, deberán los apoderados enviar sus correos electrónicos a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el trámite que nos ocupa para tal fin. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020.

Por la secretaría del Despacho, emítase y remítase las comunicaciones de rigor, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 11 del D. L. 806 del 2020, en concordancia con el artículo 111 del ritual civil.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Y.G.

A handwritten signature in black ink on a light gray rectangular background. The signature is written in a cursive style and appears to read 'Yamile S. Giraldo'.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ